

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia - Oficina 325 - Tel. 6521026

j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, enero 3 de 2021
Oficio No. 001

Por favor responder al correo j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NI. 14830 (2022-00001)
ACCIÓN DE TUTELA

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Carrera 16 # 96-64 Piso 7

Bogotá

notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

atencionalciudadano@cnscc.gov.co

Esta judicatura le informa que se admitió y avocó conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora **LEILAND ROXANA SURMAY MUÑOZ** contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, por considerar que se le están vulnerando los derechos fundamentales al trabajo digno, igualdad, debido proceso, acceso a cargos públicos. Por lo tanto, se le **corre traslado por el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación**, para que se pronuncie sobre los hechos, fundamentos y pretensiones que motivaron la presente acción pública.

Igualmente se comunica que esta judicatura **NEGÓ LA MEDIDA PROVISIONAL** solicitada por la señora **LEILAND ROXANA SURMAY MUÑOZ**.

De otro lado se ordenó a la Comisión Nacional del Servicio Civil que por su intermedio y a través de publicación en la página web de esa entidad, se notifique de la presente demanda a los demás aspirantes que se inscribieron en el concurso de méritos para ocupar el cargo de Profesional Universitario Grado 1, denominación 162, Código 219, OPEC 74749, dentro de la Convocatoria Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena al Concurso de Méritos No. 1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2018, al cual afirma se inscribió la demandante, para que si es su interés se pronuncien dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación sobre la acción de tutela interpuesta. Se ordena remitir junto con el informe requerido, la constancia de la notificación y publicación realizada a los demás aspirantes de la acción de tutela y sus anexos.

Se anexa copia del escrito de tutela.

Atentamente,

Andrea L. Claros C.
Asistente Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia - Oficina 325 - Tel. 6521026

j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, enero 3 de 2021
Oficio No. 002

Por favor responder al correo j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NI. 14830 (2022-00001)
ACCIÓN DE TUTELA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Carrera 45 # 26-85

Edificio Uriel Gutiérrez

Bogotá

notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co

sisqueresu_nal@unal.edu.co

Esta judicatura le informa que se admitió y avocó conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora **LEILAND ROXANA SURMAY MUÑOZ** contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, al trabajo digno, igualdad, debido proceso, acceso a cargos públicos. Por lo tanto, se le **corre traslado por el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación**, para que se pronuncie sobre los hechos, fundamentos y pretensiones que motivaron la presente acción pública.

Igualmente se comunica que esta judicatura **NEGÓ LA MEDIDA PROVISIONAL** solicitada por la señora **LEILAND ROXANA SURMAY MUÑOZ**.

De otro lado se ordenó a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Nacional de Colombia que por su intermedio y a través de publicación en la página web de esa entidad, se notifique de la presente demanda a los demás aspirantes que se inscribieron en el concurso de méritos para ocupar el cargo de Profesional Universitario Grado 1, denominación 162, Código 219, OPEC 74749, dentro de la Convocatoria Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena al Concurso de Méritos No. 1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2018, al cual afirma se inscribió la demandante, para que si es su interés se pronuncien dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación sobre la acción de tutela interpuesta. Se ordena remitir junto con el informe requerido, la constancia de la notificación y publicación realizada a los demás aspirantes de la acción de tutela y sus anexos.

Se anexa copia del escrito de tutela.

Atentamente,

Andrea L. Claros C.
Asistente Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia - Oficina 325 - Tel. 6521026

j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, enero 3 de 2021
Oficio No. 003

Por favor responder al correo j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NI. 14830 (2022-00001)
ACCIÓN DE TUTELA

Señora

LEILAND ROXANA SURMAY MUÑOZ

Costilleros06@hotmail.com

Carrera 113 # 32-79 torre 4 apartamento 1304 – Torres de Bicentenario
Floridablanca, Santander

Esta judicatura le informa que se admitió y avocó conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora **LEILAND ROXANA SURMAY MUÑOZ** contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, por considerar que se le están vulnerando los derechos fundamentales al trabajo digno, igualdad, debido proceso, acceso a cargos públicos.

Igualmente se comunica que esta judicatura **NEGÓ LA MEDIDA PROVISIONAL** solicitada.

Se anexa copia del escrito de tutela.

Atentamente,

Andrea L. Claros C.
Asistente Jurídico